DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **8**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	25 de septiembre de 2026	**NIT/C.C**	20.638.039 expedida en Gachetá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	ALBA CECILIA ACOSTA BEJARANO		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO
PSP-067-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y DE PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO Del 23 de agosto de 2026 al 22 de septiembre de 2026

Subtotal	**$**	**2.700.000**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**2.700.000**

FIRMA

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO AGRARIO NUMERO 4-313-50-00347-1 A FAVOR DE ALBA CECILIA ACOSTA BEJARANO

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	Código AG-F-GC-06
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN	

INFORME No. **8** DE **10**

INFORME PARCIAL	X
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 23 de agosto de 2026 al 22 de septiembre de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**viernes, septiembre 25, 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSP-067-2026
CONTRATISTA	ALBA CECILIA ACOSTA BEJARANO
C.C.	20.638.039 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y DE PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL
FECHA SUSCRIPCIÓN :	23 de enero de 2026
FECHA INICIO:	23 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.000.000
FECHA DE FINALIZACION	22/11/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.000.000
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante:DIEZ (10) pagos mensuales mes vencido por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000) MCTE, cada uno.

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Realizar convocatoria en las instituciones educativas de primaria del municipio y demás espacios de participación de la población de Primera Infancia e Infancia, durante toda la vigencia garantizando la participación activa de dichos grupos poblacionales en las actividades de la Ludoteca.

AVANCES

Se continua con la convocatoria a las diferentes instituciones educativas del municipio de Gachetá, para que se vinculen en las actividades que brinda la ludoteca del municipio, ya que en este tipo de espacios, el participante descubre un mundo lleno de juegos, creatividad y diversión, siendo un espacio para compatir en familia.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2. Elaborar y ejecutar cronograma mensual de actividades lúdicas con la población de Primera Infancia e Infancia, tanto del área urbana como rural.

AVANCES

Se realiza cronograma para el desarrollo de actividades lúdico recreativas en las intitución educativa a nivel rural, en las vereda: Moquentiva I.E.D. Escuela Normal Superior sede Romeral

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Elaborar y ejecutar cronograma mensual de actividades lúdicas con la población de Primaria de las instituciones educativas del municipio de Gachetá, tanto del área urbana como rural.
AVANCES
Se realiza cronograma para el desarrollo de actividades lúdico recreativas en las intitución educativa a nivel rural, en las vereda: Moquentiva I.E.D. Escuela Normal Superior sede Romeral con la participación activa de 11 niños quienes participarón activamente en las diferentes actividades que se desarrollaron por parte de ludoteca, biblioteca y artes.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Organizar y adelantar una (1) jornada de ludoteca al parque y/o a la cuadra de forma mensual, con el apoyo de la Biblioteca, con el fin de fortalecer procesos de habilidades y destrezas en los niños y niñas del municipio de Gachetá.
AVANCES
la jornada de ludoteca y biblioteca al parque, se llevo a cabo en el parque principal Miguel de Ibarra, con la participación y colaboración de biblioteca, escuela de artes, articulada con jornada de vacunación, y exposición de artículos por parte del IMPEC, con la participación activa de 30 niños quienes se vincularón en las diferentes actividades realizadas por parte de del área de cultura.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Organizar, apoyar y ejecutar las actividades relacionadas con la niñez (vacaciones recreativas, día del niño, Halloween, novenas navideñas, entre otras).
AVANCES
Se realizan actividades lúdicas con los grupos de la instituciones educativa Escuela Normal Superior promoviendo espacios de integración, recreación, participación y aprovechamiento del tiempo libre.procurando garantizar ambientes seguros, inclusivos y adecuados para los niños, niñas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6: Garantizar una adecuada atención al público dentro del programa de la ludoteca municipal, brindando un servicio de calidad que beneficie a la población, ofertando actividades de impacto en la niñez gachetuna.
AVANCES
Se garantiza la atención a los usuarios de la Ludoteca Municipal, brindando un servicio de calidad y llevando a cabo actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas dirigidas a niños y niñas, contribuyendo al aprovechamiento del tiempo libre, la integración y el desarrollo de espacios de participación familiar, se realiza atención a 255 usuarios.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7: Organizar y mantener en orden y aseo las instalaciones y elementos de la ludoteca municipal, notificar las novedades que se presenten.
AVANCES
Se garantizar el adecuado orden, aseo y mantenimiento de las instalaciones y elementos de la Ludoteca Municipal, contribuyendo a un ambiente seguro, agradable y adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8: Apoyar y fortalecer los diferentes programas, actividades y eventos dirigidos a población vulnerable integrantes de los programas sociales existentes en el municipio de Gachetá de acuerdo a directriz de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
• Se realiza actividad lúdico recreativa con el grupo edad de oro en las instalaciones de la biblioteca, se apoya en las actividades realizadas por parte de las docentes de artes, manualidades y biblioteca . • Se participa y apoya en las actividades realizadas con el grupo de adulto mayor de nuestro municipio, en el área rural, veredas tasajeras cuarto fátima, se realiza actividad con el grupo de discapacidad en las instalaciones de la biblioteca Municipal, En total se realizó atención a 156 usuarios. se participo y apoyo a la mediadora de la biblioteca municipal en las actividades de cine foro, organizado para el grupo de adulto mayor de las veredas Salinas y Cusaquin.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 9: Participar de las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración municipal.
AVANCES
Se apoya a la mediadora de la biblioteca municipal en las actividades de cine foro, organizado para el grupo de adulto mayor de las veredas Salinas y Cusaquin Se participa en la visita técnica realizada por parte de la Gobernación de Cundinamarca a la Ludoteca Municipal

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	EDS-2026000093 del 05/03/2026	$2.700.000
PAGO 2	EDS-2026000171 del 27/03/2026	$2.700.000
PAGO 3	EDS-2026000297 del 07/05 /2026	$2.700.000
PAGO 4	EDS-2026000373 del 27/05 /2026	$2.700.000
PAGO 5	EDS-2026000481 del 24/06 /2026	$2.700.000
PAGO 6	EDS-2026000599 del 30/07 /2026	$2.700.000
PAGO 7	EDS-2026000704 del 28/08 /2026	$2.700.000
PAGO 8		$0
PAGO 9		$0
PAGO 10		$0
TOTAL		$18.900.000

3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
viernes, septiembre 25, 2026		



ALBA CECILIA ACOSTA BEJARANO

20.638.039 expedida en Gachetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **ALBA CECILIA ACOSTA BEJARANO**

No. CONTRATO **PSP-067-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y DE PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL

PERIODO DEL INFORME: **Del 23 de agosto de 2026 al 22 de septiembre de 2026**

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Realizar convocatoria en las instituciones educativas de primaria del municipio y demás espacios de participación de la población de Primera Infancia e Infancia, durante toda la vigencia garantizando la participación activa de dichos grupos poblacionales en las actividades de la Ludoteca.





OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2. Elaborar y ejecutar cronograma mensual de actividades lúdicas con la población de Primera Infancia e Infancia, tanto del área urbana como rural.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Elaborar y ejecutar cronograma mensual de actividades lúdicas con la población de Primaria de las instituciones educativas del municipio de Gachetá, tanto del área urbana como rural.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Organizar y adelantar una (1) jornada de ludoteca al parque y/o a la cuadra de forma mensual, con el apoyo de la Biblioteca, con el fin de fortalecer procesos de habilidades y destrezas en los niños y niñas del municipio de Gachetá.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Organizar, apoyar y ejecutar las actividades relacionadas con la niñez (vacaciones recreativas, día del niño, Halloween, novenas navideñas, entre otras).




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6: Garantizar una adecuada atención al público dentro del programa de la ludoteca municipal, brindando un servicio de calidad que beneficie a la población, ofertando actividades de impacto en la niñez gachetuna.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7: Organizar y mantener en orden y aseo las instalaciones y elementos de la ludoteca municipal, notificar las novedades que se presenten.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8: Apoyar y fortalecer los diferentes programas, actividades y eventos dirigidos a población vulnerable integrantes de los programas sociales existentes en el municipio de Gachetá de acuerdo a directriz de la Secretaría de Desarrollo Social.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 9: Participar de las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT. 899.999.331-2

ASISTENCIA ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

ACTIVIDAD: _____
LUGAR: Fatima. **FECHA:** _____

	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DOCUMENTO IDENTIDAD	EDAD	N.º CELULAR	FIRMA
	José Alfonso Rojas	79157482	64	3228401232	José Alfonso Rojas
	Liliana Rojas	20638.122	44	3142267862	Liliana Rojas
	José Adelmo Puentes	3032954	71	3107582528	
	Elvia Cardenas Bejarano	20.585070	66	3222789612	
	Maria Sofia Martin	20.583.559	35	3132408855	Maria Sofia Martin
	Hilda Puentes.	20586.406	60	3213822650	
	Clara Castro	20586.497	56	3118781597	clara castro
	Blanca Puentes	20586707	57	3222322131	

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHETA

ASISTENCIA DISCAPACIDAD 2026

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DOCUMENTO	DISCAPACIDAD	SEPTIEMBRE	
							10/09/2026	17/09/2026
1	ACOSTA	URREGO	CARLOS	ENRIQUE	3033057	FISICA	✓	✓
2	GARCIA	VELANDIA	LENIN	YECID	1007473703	COGNITIVA	✓	✓
3	GARZON	ACOSTA	DANIEL	AUGUSTO	80375990	FISICA	✓	✓
4	GARZON	ACOSTA	LUZ	MARLENE	20638117	COGNITIVA	✓	✓
5	GARZON	FRANCO	FREDY	YECID	1074414604	COGNITIVA		✓
6	GOMEZ	VELANDIA	JENIFER	PATRICIA	52480779	COGNITIVA	✓	✓
7	GORDILLO	GORDILLO	OLGA	LUCIA	20638152	COGNITIVA		✓
8	VANEGAS	CHALA	MARIA	YOLANDA	1074414722	COGNITIVA	✓	✓
9	SOSA		SIBERIO		91239666	FISICA		
10	GUZMAN	BELTRAN	ANA	DERLY	20586802	COGNITIVA		
11	BELTRAN	PEÑA	Maria	OLGA	20586512	COGNITIVA	✓	✓
12	ROMERO	CAICEDO	JUAN	DE JESUS	80376992	PSICOSOCIAL		
13	PUENTES		MANUEL	ROGELIO	79494698	COGNITIVA	✓	✓
14	PRIETO	HIDALGO	HEIDY	YULIANA	1074415446	COGNITIVA		
15	PRIETO	HIDALGO	MIRIAM	LILIANA	20637869	COGNITIVA		
16	MARTIN	NEIRA	BLANCA	ESTER	52371427	COGNITIVA		
17	MARTIN	NEIRA	JOSE	FRANCISCO	80378113	COGNITIVA		
18	MARTIN	NEIRA	CLARA	ARCELIA	20638126	COGNITIVA		
19	VANEGAS	HIDALGO	ROSALBINA		20585774	COGNITIVA		✓
20	BARRETO	GARZON	JOSE	ALIRIO	80378255	COGNITIVA		
21	PEÑA	ACOSTA	SERGIO	ANDRES	1074418758	AUDITIVA		
22	BEJARANO	DIAZ	YULI	MAYERLI	1003746731	COGNITIVA		
23	BARRETO	JIMENEZ	JONNATH	ALEXANDER	1074416992	COGNITIVA	✓	
24	JIMENEZ	TOCASUCHE	JANETH	SUSANA	20667644	COGNITIVA		
25	MARTIN	MARTIN	NELSY	DE JESUS	20586961	MULTIPLE		
26	MARTINEZ	MARTIN	LUIS	HERNANDO	80375662	FISICA		
27	HIDALGO	URREGO	JOSE LUIS	CRISANTO	80375569	COGNITIVA		✓
28	ACOSTA	JIMENEZ	HILDA	FABIOLA	20586061	FISICA		
29	SALDAÑA	GUZMAN	JULIETH	ALEXANDRA	1031172921	COGNITIVA	✓	✓
30	UBAQUE	JIMENEZ	JOSE LUIS	LUBIN	80377312	COGNITIVA		
31	MARTINEZ	DE FELIPE	LEIDY	YAMILE		MULTIPLE		
32	MARTIN	MARTIN	OLGA	MARIELA	20638157	VISUAL		
33	ROSAS		EDGAR	UMBERTO		VISUAL		
34	LINARES	GARZON	RAFAEL	ANTONIO	80377611	VISUAL		
35	MARTIN	MARTIN	LEIDY	YOLIMA	1074418773	COGNITIVA		

Powered by CamScanner

LISTADO ASISTENCIA CLUB EDAD DE ORO 2026

N°	Nombres y Apellidos completo	Fecha de Nacimiento	Numero De Identificación	Número de teléfono	3/09/2026	10/09/2026	17/03/2026	24/09/2026	FIRMA
1	Adela del Carmen Jiménez	1/07/1961	20585677	3156859818	X	X	X	X	
2	Alba Dolores Mineroy de Bonilla	16/04/1943	20582838	3123477259	X	X	X	X	
3	Ana Beatriz Beltrán Peña	03/06/1961	20585132	3194259276	X	X	X		
4	Ana Lilia Garzón Penagos	3/12/1945	20583605	3134919529	X	X	X		
5	Ana Mercedes Garzón Garzón	18/11/1950	20583548	3125415909					
6	Ana Mercedes Hidalgo Prieto	20/09/1939	20582059	3125059465		X			
7	Ana Mercedes Babativa de Urrego	17/12/1944	41370754	3228094571	X			X	
8	Aura Rosa Diaz	21/02/1941	20583831	3115344074		X	X	X	
9	Ana Carolina León de Avendaño	23/02/1948	20583763	3115116119	X				
10	Anatilde Sarmiento de Vergara	9/05/1939	20852916	3104797529					
11	Blanca Flor Chala Hidalgo	09/01/1959	20584868	3104303893					
12	Blanca Inés Chitiva León	8/03/1962	20572076	3144001112	X	X	X	X	
13	Blanca Sofía Rodríguez Linarez	11/05/1963	20586261	3208233415		X	X		
14	Carlos Julio Bojacá Bojacá	1/09/1953	3031811	3124058484			X		
15	Carmen Elisa Vergara	18/02/1959	20585478	3246154548	X	X	X		
16	Carmen Rosa Novoa de Acosta	3/07/1939	20582321	3228311267		X	X	X	
17	Candelaria Barreto	2/02/1955	20585153	3219363836	X	X	X	X	
18	Clara Ines Jimenez Garzón	2/12/1963	20585635	3118344602	X	X	X	X	
19	Doralba Isabel Vergara Martín	25/07/1959	20585294	3212508710	X	X	X	X	
20	Egidio Ubaque	1/09/1929	259520	3112799121	X			X	
21	Elizabeth Acosta Novoa	11/03/1955	20584568	3143798138					
22	Efrain Arcangel Amaya	3/06/1942	3030938	3118337748					
23	Emelina Ávila	16/06/1963	35501558	3118404341	X	X	X		
24	Graciela Aurora Novoa Novoa	9/09/1958	20584602	3227216839	X	X	X		
25	Inés Martín de González	21/01/1943	20582806	3114578822	X	X	X	X	
26	José Agustín Baracaldo	28/08/1929	115590	3144348100					
27	José Eudoro Guzmán Beltrán	2/06/1946	3031047	3214743465	X	X	X	X	
28	Julia Jiménez	10/04/1943	20583029	3115952352					
29	Lilia Inés Martín de Babativa	3/09/1955	20585128	3204766050	X	X	X	X	
30	Maria Aurora Garzon Rodriguez	8/11/1963	20585904	3115560980			X	X	
31	María Rosa Gordillo	6/06/1948	20583355	3142881574	X	X	X	X	
32	Maria Aurora Vergara Linares	6/12/1954	20571579	3107922233					
33	María Chiquinquirá Martín de Martín	3/04/1957	20584927	3123791000	X				

Powered by CamScanner

34	María Diocelina Urrego Díaz	18/06/1955	20584697	3112430690	X	X	X		
35	María Helena Chala	23/04/1946	20583907	3125575025	X	X	X		
36	María Lucila Bejarano Martín	2/07/1957	20585728	3118806976	X	X	X	X	
37	María Rosa Velandia Linares	11/01/1955	20567085	3181105952		X	X		
38	María Rosalba Velandia Urrego	30/01/1947	20583760	3112332868	X	X			
39	María Teresa Babativa Bojacá	11/05/1960	51650422	3124989894	X		X	X	
40	María del carmen Acosta Viuda De Saldaña	1/ 07/1948	20583349	3118394368	X	X		X	
41	María del carmen Cárdenas Malpica	24/07/1954	21070785	3227434446		X	X	X	
42	María Alicia Quimbay	21/05/1948	20584173	3144868358					
43	Maria del Carmen Gonzalez Vergara	26/09/1965	20585929	3202049454	X	X		X	
44	Luz Miriam Garzón de Garzón	16/02/1959	20585192	3143795193	X			X	
45	Olga Ester Barragán	11/06/1959	38246712	3202128791	X				
46	Onofre del Carmen Rojas de Linares	20/01/1951	20583592	3134484232/3219421759	X				
47	Olga Rosa Novoa Moreno	29/01/19944	20582778	3133838749		X			
48	Rosa Elvira Ciprián de Linares	10/08/1943	20571943	3150726318	X				
49	Teresa de Jesús Beltrán Gonzalez	25/09/1943	41365507	3112281974					
50	Teresa Martin	25/12/1944	20583386	3138385364	X	X	X	X	
51	Ubaldina Martín Calderón	28/12/1935	20580701	3114862854	X	X	X	X	
52	María Rosalba Zaque Zaque	11-01-1946	20583366	3207383925			X	X	
53									
54									
55									
56									
57									
58									
59									
60									

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT. 899.999.331-2

SEDE Y GRADO ESCOLAR:		Escuela Normal: Sede Pomeral					
GRUPO:		Escuela Unitaria					
		MES: Sep 21/2026					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS						FIRMA
1	Johan Beltrán Jiménez						
2	Giowany Muñoz Rojas						
3	Valentina Muñoz Rojas						
4	Tatiana Jiménez Martín						
5	Kenya Jiménez Intencipa						
6	Sayly Bosiagan Jiménez						
7	Esneyder Jiménez Rojas						
8	Danilo Beltrán Jiménez						
9	Alejandro Jiménez H						
10	Samuel Beltrán Jiménez						
11	Sergio Jiménez Martín						
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Ana Victoria Rojas Analictoria Rojas

Nombres y Apellidos del formador:

Powered by CamScanner

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

ALBA CECILIA ACOSTA BEJARANO identificado con la cédula de ciudadanía

20.638.039 expedida en Gachetá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-067-2026***

durante el periodo ***Del 23 de agosto de 2026 al 22 de septiembre de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**9509934842**	Fecha / Pago	**07/09/2026 - $508,300**

5. Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:		$ 0,00
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:		$ 0,00
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	**X**
	NO	

Para constancia se firma el **25 de septiembre de 2026**

Atentamente,



ALBA CECILIA ACOSTA BEJARANO

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 20.638.039 expedida en Gachetá

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 20638039		ACOSTA BEJARANO ALBA CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda hatogrande	GACHETA-CUNDINAMARCA	8535617	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	633582354	9509934842	I	2026/09/09	2026/09/07	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: GACHETA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	20638039	ACOSTA ALBA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 20638039		ACOSTA BEJARANO ALBA CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda hatogrande	GACHETA-CUNDINAMARCA	8535617	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	633582354	9509934842	I	2026/09/09	2026/09/07	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$280,200
$280,200
$9,200
$9,200
$218,900
$218,900
$508,300